

## **GRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS DIRETRICES SOBRE EL TRABAJO FIN DE GRADO(TFG)**

### **1. DIRECTRICES GENERALES DEL TFG**

**Definición y Finalidad del TFG.** El TFG es una **asignatura obligatoria** que debe cursar el estudiante al final de su trayectoria académica (último semestre) con la **finalidad de mostrar que ha adquirido de forma integrada las competencias y los contenidos formativos del Grado en Ciencias Políticas**

**Valor del TFG. 6 créditos**

ETCS (cada crédito corresponde a 25 horas de trabajo del estudiante)

**150 horas de trabajo del estudiante**

**Requisitos previos.** Para matricularse del TFG el estudiante tiene que tener matriculados todos los créditos que le restan para completar el plan de estudios. Para defender el TFG estudiante tiene que tener superados todos los créditos obligatorios de la titulación

### **2. ORGANIZACIÓN DOCENTE Y FORMATIVA DEL TFG**

La unidad encargada de la coordinación, gestión y seguimiento del TFG será la **Comisión del Grado en Ciencias Políticas<sup>1</sup>**. Esta Comisión es la **encargada de desarrollar las Directrices emanadas de Rectorado** para adecuarlas a las características propias de la Titulación.

Los **profesores encargados de la asignatura TFG pertenecerán a los Departamentos encargados de la docencia de la Titulación**, y su misión será la de **orientar y supervisar** a los estudiantes de su grupo docente en la realización del trabajo, llevar a cabo las **actividades formativas** previstas para ello, formar parte y asistir como **miembro de los tribunales** que se formen para la presentación y defensa de los trabajos realizados. Por tanto, los profesores designados para tutelar los TFG serán los encargados de la **organización, orientación, seguimiento y evaluación de los TFG** y llevarán a cabo las diferentes **actividades docentes y formativas establecidas en la ficha docente del TFG** destinadas a orientar al estudiante sobre la modalidad, la estructura del TFG, la metodología, el tratamiento de los temas, las fuentes documentales y bibliográficas a utilizar, así como para la exposición oral y defensa final del TFG.

Las actividades que deben realizarse se concretan en:

---

<sup>1</sup> Las decisiones que deban tomarse en un plazo limitado de tiempo podrán ser resueltas por la Comisión Permanente del Grado en Ciencias Políticas que estará formada por tres miembros de la Comisión del Grado en Ciencias Políticas siendo uno el coordinador/a del Grado en Ciencias Políticas que será el encargado de convocar a la Comisión Permanente.

- **Actividades docentes presenciales:** Asistencia a cursos de formación, conferencias, seminarios, talleres y otras actividades relacionadas con el tema objeto del TFG (1 ECTS); Tutorías y asesoramiento metodológico y de contenidos (1 ECTS); Presentación, defensa y evaluación del TFG (1 ECTS).

- **Actividades formativas de trabajo autónomo del estudiante –no presenciales-:** Elaboración y desarrollo del TFG (3 ECTS).

Para la organización de estas actividades docentes y formativas los profesores encargados en la tutela de los TFG convocarán a comienzo del correspondiente semestre a los estudiantes matriculados en la asignatura TFG donde se fijara el calendario y planificación de estas actividades.

Los estudiantes podrán formular **reclamación motivada** por la asignación del tutor de TFG ante la Comisión de Grado en el plazo de cinco días naturales desde su publicación, dicha Comisión deberá resolver en el plazo de quince días naturales desde la recepción de la reclamación. Las reclamaciones han de dirigirse al coordinador del Grado, Prof. Jaime Ferri Durá, al email: [ferri@cps.ucm.es](mailto:ferri@cps.ucm.es) , utilizando el modelo “*Expone y Solicita*” que se encuentra en la siguiente página Web: <http://www.ucm.es/centros/cont/descargas/documento32539.pdf>, para ello, deben presentar su reclamación por escrito en el servicio de Registro. En el caso de estudiantes Erasmus-out, estos dirigirán su escrito de reclamación al correo electrónico de la coordinador del Grado [ferri@cps.ucm.es](mailto:ferri@cps.ucm.es) en lugar de pasarlo por el servicio de Registro.

La Comisión de Grado hará públicos en la Secretaría y en la página Web del Centro al comienzo del curso académico los requisitos, las fechas de entrega y presentación de los TFG y los criterios de evaluación del TFG, así como la composición de las Comisiones de Evaluación.

### 3. TRABAJO FIN DE GRADO

El TFG consistirá en la elaboración de un trabajo escrito relacionado con uno de los temas estudiados en el Grado en Ciencias Políticas y podrá adoptar diversas modalidades:

a. Revisiones bibliográficas y de estados de la cuestión en torno a un tema, b. Análisis de textos y documentos, c. Estudios comparativos, d. Estudios de caso, e. Análisis de una base de datos, f. Informes técnicos sobre la situación de un fenómeno político, g. Trabajo conceptual o teórico sobre un elemento básico de la ciencia política, así como otras modalidades que deberán siempre acordarse con el visto bueno del Tutor del TFG.

El TFG deberá ser original y elaborado por el propio estudiante. El incumplimiento de este requisito supondrá la calificación de suspenso en la asignatura del TFG, así como, en su caso, la apertura del correspondiente expediente.

**TFG.** Documento escrito sobre un tema relacionado con las Ciencias Políticas, que permita dejar constancia que el estudiante ha adquirido las competencias y contenidos formativos vinculados a la titulación.

La memoria no podrá incluir contenidos **plagiados** ni presentados con anterioridad en otra asignatura.

**Extensión.** El TFG tendrá una **extensión mínima de 20 y máxima de 30 páginas (excluidos los anexos)**. Un mínimo de 7.000 palabras y un máximo de 10.000 palabras.

**Normas de estilo del texto.**

Texto Word o RTF

Tipo de letra: Times New Roman, 12

Interlineado: 1,5

**Estructura del TFG.**

El TFG contará al menos con la estructura siguiente:

- a) **Portada.** La portada contendrá la siguiente información: nombre y apellidos del estudiante, titulación a la que pertenece, título del trabajo, nombre y apellidos del tutor/a y año académico correspondiente.
- b) **Índice.** El TFG debe contar con un índice que se presentará y consensuara con su tutora o tutor antes del desarrollo del trabajo.
- c) **Introducción.** En este apartado, se realizará una breve introducción en la que se justifique el objeto de estudio, los objetivos del TFG y la metodología.
- d) **Desarrollo.** Esta parte se estructurará en aquellos capítulos o epígrafes necesarios para profundizar en el objeto de estudio y alcanzar los objetivos fijados.
- e) **Conclusiones.** En esta parte el estudiante presentará de manera concisa los resultados obtenidos después del estudio, elaboración, redacción del TFG.
- f) **Bibliografía.** Se especificará la bibliografía utilizada en el TFG, indicando la considerada básica y la complementaria.

Página Web que puede ayudar al estudiante para la elaboración de los criterios formales del TFG: <http://www.ucm.es/BUCEM/servicios/33826.php>

**Sistema de citas.** El sistema de citas utilizado en el TFG y en el apartado final de bibliografía, se ajustará al **modelo Harvard** (como el utilizado por la Revista de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, *Política y Sociedad*).

**Entrega de la memoria TFG.** El TFG debe ser entregado al docente que lo tutela en **dos tipos** de formato: **papel y electrónico** (Word o RTF). Una copia en formato electrónico y tres en papel para los miembros del Tribunal evaluador del TFG.

La **fecha límite** de entrega de las memorias de TFG será el día **5 de febrero** (Convocatoria extraordinaria de febrero) **21 de junio** (convocatoria de junio) y el día **8 de septiembre** (convocatoria de septiembre).

Días de lectura del TFG: **12 de febrero (Convocatoria de febrero)**, **28 de junio (Convocatoria de junio)** y **15 de septiembre (Convocatoria de septiembre)**.

## 4. SISTEMA DE EVALUACIÓN

Los responsables de la evaluación y calificación de los TFG son los profesores tutores encargados de los grupos docentes y la Comisión Evaluadora de los TFG.

Se formarán diferentes Comisiones Evaluadoras de TFG y cada una estará conformada por dos profesores tutores de los TFG del curso académico 2015-2016. La coordinación

del Grado podrá nombrar profesores del Grado en Ciencias Políticas para formar parte de las diferentes Comisiones Evaluadoras.

El/la Coordinador/a de Grado será responsable de la traslación de la calificación a las actas y del cierre de las mismas. La composición de las Comisiones Evaluadoras será publicada en la Secretaría y en la Web del Centro al inicio del curso académico.

**Criterios de evaluación.** Los criterios de evaluación del TFG serán los que establece la Memoria del Grado en Ciencias Políticas que se especifican en la ficha docente del TFG y son los siguientes:

**Evaluación continua del proceso de elaboración del TFG:** 35% de la nota final

- Asistencia a las actividades docentes y formativas relacionadas con el TFG y al tema objeto de estudio: 15 % de la nota final

- Asistencia a tutorías y asesoramiento metodológico y de contenidos: 20 % de la nota final

**Evaluación del resultado del TFG:** 50 % de la nota final

- Coherencia de los objetivos y la metodología utilizada en el desarrollo del TFG

- Presentación del análisis objeto de estudio de manera ordenada y clara con la exposición de las categorías analíticas, fundamentación teórica y conceptual utilizada en el TFG

- Adecuación y relevancia de la bibliografía utilizada en el TFG

**Presentación y defensa oral del TFG:** 15% de la nota final

- Presentación clara y sintética del TFG: objetivos, metodología y principales conclusiones del mismo

\*Los estudiantes que se encuentren fuera de Madrid con becas de movilidad (Erasmus, Séneca, etc.) serán tutorizados a través de medios telemáticos y del Campus Virtual que se constituya para dicha tarea, a fin de poder reflejar y programar el trabajo continuado de los estudiantes.

**Calificaciones.** El TFG será calificado como cualquier otra asignatura.

La calificación obtenida se **incluira en las actas cuando el estudiante haya superado todos los créditos restantes del Grado.** Dicha calificación, se incluirá en la convocatoria donde se haya producido tal superación. Esta calificación solo tendrá validez para las convocatorias del curso correspondiente, y del curso siguiente a la aprobación del TFG.

**Reclamaciones.** Los estudiantes que no estén conformes con la calificación obtenida, podrán formular **reclamación motivada ante la Comisión de Grado en Ciencias Políticas,** en el plazo de cinco días naturales desde la publicación de la nota. La Comisión deberá resolver en el plazo de quince días naturales desde la recepción de la reclamación. Las reclamaciones (que deberán pasarse por registro) han de dirigirse al coordinador del Grado, Prof. Jaime Ferri Dura, Departamento de Ciencia Política y de la Administración II, [ferri@cps.ucm.es](mailto:ferri@cps.ucm.es) utilizando el modelo "*Expone y Solicita*" que se encuentra en la siguiente página Web: <http://www.ucm.es/centros/cont/descargas/documento32539.pdf>), en el caso de estudiantes Erasmus-out, estos dirigirán su escrito de reclamación al correo electrónico del coordinador del Grado [ferri@cps.ucm.es](mailto:ferri@cps.ucm.es) en lugar de pasarlo por el servicio de Registro.

La decisión de la Comisión de Reclamación será susceptible de recurso de alzada ante el Rector de la Universidad Complutense de Madrid. En lo relativo a otras quejas y

reclamaciones se seguirán las normas que sobre este sistema se han establecido en el Centro.